

Capacidad de protección: Ejemplos de resultados y compromisos

Visión: Instituciones y capacidades fuertes que permitan y promuevan la protección de personas refugiadas y el bienestar de las comunidades de acogida con el apoyo de diversos actores

1. **Preparación y respuesta ante la emergencia mejoradas:** Mejora de la preparación y respuesta ante la emergencia, entre otros mediante alerta temprana, planificación de contingencia, análisis eficaz de riesgos y acciones de mitigación, recepción y admisión.
 - **Respuesta de emergencia firme y dirigida por los gobiernos:** Una preparación y respuesta ante la emergencia dirigida por los gobiernos que reciba apoyo en forma de asistencia financiera, material o técnica.
 - **Respuesta de emergencia que garantice la protección:** Apoyo a los estados para que incluyan en los planes de preparación y respuesta ante crisis acciones de respuesta y mitigación de riesgos que tengan en cuenta la edad, el género y la diversidad ante situaciones de violencia sexual y de género, protección a la niñez y a otros grupos con riesgos específicos. Otras partes interesadas se comprometen a apoyar estas iniciativas mediante la aportación de recursos económicos o técnicos.
 - **Capacidad de protección robusta en caso de emergencias:** Todos los actores implicados se comprometen a implementar de manera oportuna y sostenida equipos de protección suficientes y con las destrezas adecuadas para el carácter y la magnitud de una emergencia concreta.

2. **Marcos políticos y legales:** Acceso/ratificación de la Convención sobre los Refugiados de 1951/el Protocolo de 1967 y las Convenciones sobre Apatridia de 1954 y/o 1961, eliminación de reservas y adopción de normativas nacionales; apoyo a los esfuerzos estatales para revisar políticas y normativas con objeto de incluir la promoción de la igualdad de géneros, en línea con los estándares internacionales de derechos humanos; y emisión efectiva de documentación de identidad y reconocimiento de la identidad legal de las personas desplazadas y sus familias para la protección y el ejercicio de sus derechos.
 - **Ratificación de instrumentos en materia de personas refugiadas:** Apoyo a los esfuerzos de los Estados para firmar y ratificar la Convención de 1951 y/o el Protocolo de 1967 en relación con las personas refugiadas, así como cualesquiera instrumentos legales regionales pertinentes. Adopción de normativa nacional de transposición y otras medidas.
 - **Eliminación de reservas:** Apoyo a los esfuerzos de los Estados para eliminar las reservas sobre la Convención sobre los Refugiados de 1951/el Protocolo de 1967 y adoptar las medidas necesarias para garantizar la exigibilidad de las disposiciones resultantes.

- **Documentación de identidad:** Apoyo a los esfuerzos de los Estados para adoptar, enmendar y/o garantizar la implementación práctica de leyes que estipulen la emisión de documentación de identidad y el reconocimiento de la identidad legal de las personas desplazadas y sus familias para la protección y el ejercicio de sus derechos, sin que exista discriminación por razón de género, raza, religión, etnia, idioma, opinión política o de otro tipo, incapacidad o estado civil.
 - **Promoción de la igualdad de géneros:** Apoyo a los esfuerzos de los Estados para revisar las políticas y normativas nacionales con objeto de que incluyan la promoción de la igualdad de géneros, en línea con los estándares internacionales de derechos humanos, incluida la eliminación de la discriminación de géneros en las leyes de nacionalidad: una causa originaria de apatridia que se ve agravada por el desplazamiento. Promoción del registro de todas las mujeres y niñas como personas individuales, de modo que queden inscritas independientemente de sus esposos y/o parientes hombres.
 - **Monitoreo y rendición de cuentas:** Apoyo a los Estados en el establecimiento de marcos de rendición de cuentas y mecanismos de monitoreo para realizar un seguimiento del cumplimiento de los compromisos políticos adquiridos y de las directivas legales destinadas a promover y proteger los derechos de las poblaciones desplazadas, incluidas mujeres y niñas.
3. **Mejor capacidad de asilo:** Mediante el apoyo coordinado del Grupo de Apoyo a la Capacidad de Asilo, de reciente creación, se implementan sistemas nacionales de asilo/DCR que operan de acuerdo con los principios de equidad, eficacia, adaptabilidad e integridad.
- **Distintas modalidades e Iniciativas de Control de Calidad:** Apoyo a los Estados (por ejemplo, mediante la elaboración de herramientas, recursos tecnológicos, equipamiento, adscripción de expertos) para desarrollar e implementar tramitaciones de casos y procedimientos de grupos simplificados y acelerados, así como Iniciativas de Control de Calidad que permitan una aplicación mejor y más coherente de los marcos legales, incluyendo un enfoque EGD.
 - **Gestión de la identidad mediante Recepción, Registro y Documentación:** Apoyo al refuerzo de la capacidad nacional para el registro y la documentación de personas, incluido el desarrollo e implementación de procesos y sistemas que permitan la recepción y el registro oportuno, de alta calidad y que tenga en cuenta una perspectiva EGD, de personas refugiadas y solicitantes de asilo de manera individual, con independencia de su estado civil, que respeten unos elevados estándares de integridad, entre otras mediante la implementación de soluciones digitales de registro como la biometría.
 - **Identificación de necesidades especiales:** Prestar apoyo (por ejemplo pericia, tecnología y otros recursos) para el desarrollo e implementación de mecanismos accesibles y apropiados –incluido el respeto a la perspectiva EGD– que refuercen la identificación y el registro de personas refugiadas y solicitantes de asilo con necesidades especiales, de modo que permitan el desglose de los datos por edad, género, discapacidad y diversidad, así como mecanismos de derivación para el seguimiento de la protección.
 - **Servicios de asistencia jurídica:** Apoyo al desarrollo e implementación de servicios de asistencia y protección jurídica que permita a las personas refugiadas acceder a información y participar en los procedimientos. Desarrollar paquetes de formación que tengan en cuenta la perspectiva EGD, así como programas de orientación/mentoría para abogados de oficio y ONG.
 - **Capacidad específica de asignación:** Desarrollo de programas de orientación/mentoría para personal gubernamental experto, con objeto de asegurar una asignación justa y rápida de las solicitudes de asilo.

- **Evaluación de la capacidad de asilo:** Apoyo técnico y de otro tipo para la evaluación de las capacidades institucionales de aspectos específicos del sistema nacional de asilo/DCR, y apoyo a la implementación de planes de acción basados en pruebas y solicitudes al Grupo de Apoyo a la Capacidad de Asilo.

4. Respuesta de protección mejorada e instituciones nacionales sólidas: Acceso de personas refugiadas, en concreto aquellas con necesidades especiales, a registro civil y documentación, bienestar social y servicios especializados de protección inclusivos y de calidad; apoyo y garantía a la justicia y la seguridad, así como a respuestas nacionales efectivas para la protección de las poblaciones en situación de mayor riesgo, en especial niñas y niños refugiados.

- **Acceso a documentación civil:** Apoyo a los Estados para que refuercen el acceso de personas refugiadas, sin discriminación por razón de sexo o estado civil, a un registro civil y una documentación individuales, incluida documentación del registro de nacimientos, matrimonios y defunciones, con el apoyo técnico y financiero de otros actores.
- **Protección para niñas y niños refugiados:** Apoyo a los Estados y a la sociedad civil para reforzar la inclusión de niñas y niños refugiados en sistemas nacionales de protección infantil, incluido el fortalecimiento institucional de los sectores del bienestar social y la justicia en relación con la protección de la niñez refugiada y procedimientos de interés superior, el desarrollo de la mano de obra del sector social y el apoyo a los servicios comunitarios de protección de la niñez a través del apoyo técnico y financiero de otros actores.
- **Prevención y respuesta a la violencia sexual y de género:** Apoyo a los Estados y a la sociedad civil en la ampliación de actividades de calidad para la prevención de la violencia sexual y de género, entre otras mediante la participación de poblaciones refugiadas en situación de elevado riesgo de violencia sexual y de género tales como personas con discapacidades y otras poblaciones en situación de riesgo. Refuerzo de los servicios nacionales especializados para la protección contra violencia sexual y de género, de modo que se garantice la disponibilidad, acceso y calidad de los servicios para todas las personas refugiadas supervivientes de violencia sexual y de género, en línea con los estándares internacionales. Otros actores se comprometen a apoyar estas iniciativas mediante la aportación de recursos económicos o técnicos.
- **Protección contra la explotación y abuso sexual (PSEA):** Apoyo a los Estados para garantizar que todo el personal oficial que trabaje con personas refugiadas, también en centros de recepción y detención, reciba formación en materia de PSEA, que se implemente una política estandarizada de tolerancia cero, y que exista un mecanismo de denuncia fácilmente accesible, anónimo y confidencial.
- **Acceso a la justicia:** Apoyo a los Estados para reforzar la capacidad de los servicios de justicia y policía, en su caso, con objeto de garantizar un acceso no discriminatorio a asistencia jurídica y justicia para todas las personas refugiadas y comunidades de acogida, al tiempo que se respeta la confidencialidad, la intimidad, los intereses y las circunstancias especiales de las víctimas. Otros actores se comprometen a apoyar estas iniciativas mediante la aportación de recursos económicos o técnicos.
- **Enfoque no discriminatorio a las personas refugiadas, en concreto a las pertenecientes a grupos en situación de elevado riesgo:** Apoyo a los gobiernos y otros proveedores de servicios para dar formación al personal y asegurar que las personas refugiadas pertenecientes a grupos que suelen ser marginalizados y estar en situación de elevado riesgo no enfrenten discriminación al interactuar con las entidades públicas. Otros actores se comprometen a apoyar estas iniciativas mediante la aportación de recursos económicos o técnicos.
- **Enfoque no discriminatorio hacia personas refugiadas con discapacidades:**

Apoyo a los Estados para que revisen sus políticas nacionales de discapacidad y para que incluyan a las personas refugiadas en los servicios nacionales para personas con discapacidades, entre ellos los servicios de bienestar social, justicia y protección especializada.

- **Servicios sanitarios:** Apoyo a la prestación de servicios sanitarios de calidad, integrales y no discriminatorios, incluida la atención psicosocial y en materia sexual y reproductiva, con recursos y conocimientos técnicos adecuados y que tenga en cuenta las necesidades diferenciadas de las personas refugiadas en función de su edad, género y discapacidad. Refuerzo de las vías de acceso a los sistemas nacionales de salud, en especial para personas vulnerables.

5. Participación e inclusión: Participación de la población refugiada y las comunidades de acogida en todos los niveles de la planificación y la respuesta. Se alienta y presta apoyo a las respuestas dirigidas por personas refugiadas. Todas las personas refugiadas gozan de sus derechos en condiciones de igualdad, están incluidas de manera efectiva en todos los aspectos de la respuesta para los refugiados sin que exista discriminación por edad, género, discapacidad u otras características individuales.

- **Garantía de la participación e inclusión de las personas refugiadas:** Apoyo a los Estados y a otros actores para que adopten medidas específicas que garanticen que las personas refugiadas y los miembros de las comunidades de acogida, incluidos jóvenes, mujeres y discapacitados, participen en el desarrollo e implementación de iniciativas de respuesta para los refugiados, consolidación de la paz y desarrollo. Suministro de apoyo técnico y económico a las personas refugiadas, incluidas iniciativas promovidas por mujeres y jóvenes.
- **Promoción del liderazgo y el empoderamiento de mujeres y niñas:** Apoyo a los Estados para que implementen políticas y programas que promuevan el liderazgo, la toma de decisiones y el empoderamiento de mujeres y niñas de la población refugiada y las comunidades de acogida, y para garantizar el pleno disfrute de sus derechos humanos, así como la igualdad de acceso a servicios y oportunidades.
- **Uso de datos desglosados para la planificación y la implementación:** Todos los actores de las respuestas para los refugiados se comprometen a recopilar y utilizar datos desglosados por edad, sexo y discapacidad con objeto de reforzar la planificación, implementación y monitoreo de la respuesta de emergencia y los planes nacionales de desarrollo. Se prestará apoyo técnico especializado cuando sea necesario para asegurar la recopilación y uso de datos desglosados.
- **Apoyo a organizaciones de personas con discapacidades:** Se aportarán conocimientos técnicos y recursos financieros a organizaciones de personas con discapacidades, con objeto de fortalecer su capacidad para participar en la respuesta para los refugiados.
- **Refuerzo de la capacidad para enfoques inclusivos:** Se aportarán conocimientos técnicos a los Estados y a otros actores para asegurar una respuesta para los refugiados inclusiva, también para las personas con discapacidades, por ejemplo, mediante acuerdos de fuerzas de reserva y adscripciones a agencias gubernamentales responsables de la respuesta para los refugiados y Naciones Unidas/socios de la sociedad civil; intercambio de programas entre gobiernos locales/nacionales y municipales.
- **Refuerzo de la rendición de cuentas ante personas afectadas:** Todos los actores que operan en entornos de refugiados se comprometen a implementar de manera sistemática mecanismos de rendición de cuentas para la población refugiada y las comunidades de acogida, entre otros, estructuras para denunciar resultados y solicitar asesoramiento por parte de poblaciones afectadas, así como una retroalimentación accesible y mecanismos de denuncia.